

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 388, DE 11.03.2024, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre 2022, se ha asignado a **COMERCIAL EUROLATINA SPA**, R.U.T. N° 96.719.200-7, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Iquique**, Región de Tarapacá, con las características técnicas siguientes: Potencia 250 W; frecuencia 101,9 MHz; estudio ubicado en Arturo del Río N° 2843, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, coordenadas geográficas 20° 14' 07" Latitud Sur, 70° 08' 24" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Tarapacá, comuna de Iquique, Región de Tarapacá, coordenadas geográficas 20° 20' 50" Latitud Sur, 70° 06' 20" Longitud Oeste (Datum PSAD 56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas tipo Anillo terminado en barras; 3,0 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 25,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,052 dB.

- Pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,91	0,74	0,58	0,45	0,33	0,35	0,51	0,63	0,63
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,63	0,47	0,31	0,23	0,20	0,28	0,48	0,64	0,68

El radioenlace estudio-planta será de 12,4 dBi de ganancia y 6 W de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

Marco Antonio Labra Fuenzalida
Jefe Depto. Servicios De Radiodifusión
01/04/2024 16:24

